

26865 - Posponer la recuperación de ayunos perdidos de Ramadán hasta que comienza el próximo Ramadán

Pregunta

Debido a mi período no ayuné varios días de Ramadán. Esto sucedi hace unos años, y año no he ayunado esos días. ¿Qué debo hacer?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los sabios sostienen que quien no ayune algunos días de Ramadán debe recuperarlos antes de que comience el próximo Ramadán.

Citan como evidencia para ello el hadiz narrado por al-Bujari (1950) y Muslim (1146) de 'A'ishah (que Allah esté complacido con ella) quien dijo: "Yo tenía ayunos que año debía de Ramadán, y no pude recuperarlos sino hasta Sha'baan, y eso se debía a la posición del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) [como esposo]".

Al-Haafidh dijo:

Puede entenderse de su preferencia a ayunar esos días en Sha'baan que no está permitido posponer la recuperación de ayunos perdidos hasta que comience el próximo Ramadán.

Si una persona lo hace, debe aplicarse una de las dos situaciones siguientes:

1 - La demora tiene un motivo, como haber estado enfermo y la enfermedad duró hasta que comenzó el próximo Ramadán. En ese caso, no hay pecado para esa persona, puesto que tiene una

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

excusa, y solo debe recuperar los ayunos perdidos. Debe ayunar el número de días que no ayunó originalmente.

2 - No hay motivo para la demora, como cuando la persona podía recuperar los ayunos perdidos pero no lo hizo hasta que llegó el siguiente Ramadán.

Esta persona está pecando ya que no tiene excusa para no haber recuperado los ayunos. Los sabios sostienen que debe recuperar los ayunos, pero difieren en si la persona debe, además, dar de comer a una persona pobre por cada día o no.

Maalik, as-Shaafi'i y Ahmad sostenían que debe dar de comer a una persona pobre, y citan como evidencia los informes narrados de algunos de los Sahaabah como Abu Hurayrah e Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con ellos).

El Imám Abu Hanifah (que Allah tenga piedad de él) sostenía que no debe dar de comer a una persona pobre además de recuperar los ayunos.

Su evidencia era el hecho de que Allah le ordena a quien no ayuna en Ramadán recuperar solamente los ayunos perdidos, y no menciona dar de comer a una persona pobre. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.” [2:185]

Esta segunda opinión también es apoyada por el Imám al-Bujari (que Allah tenga piedad de él). Dijo lo siguiente en su libro Sahih:

Ibraahim (es decir, al-Naja'i) dijo: Si una persona es negligente (en recuperar los ayunos perdidos) hasta que llega el siguiente Ramadán, debe recuperar los ayunos perdidos de ambos meses. Pero no decía que debía dar de comer a una persona pobre. Hay también un informe mural de Abu

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

Hurayrah e Ibn 'Abbaas que dice que esa persona debe dar de comer a un pobre. Luego al-Bujari dijo: Pero Allah no menciona dar de comer a un pobre, sino que dice (interpretaci3n del significado):

“deber3 reponer posteriormente los d3as no ayunados y as3 completar el mes.” [2:185]

El Sheij Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de 3l) dijo, al hacer un comentario sobre el hecho de que no es obligatorio dar de comer a una persona pobre:

Con respecto a las palabras del Sahaabah, su uso como evidencia est3 sujeto a una discusi3n mayor si va contra el significado evidente del Cor3n. En este caso, decir que es obligatorio dar de comer a una persona pobre va en contra del significado del Cor3n, porque Allah s3o nos ha ordenado recuperar el mismo n3mero de d3as perdidos, y no mencion3 nada m3s. Seg3n esto, no debemos obligar a los siervos de Allah a hacer m3s de lo que deben hacer. Pero lo que fue narrado de Ibn 'Abbaas y Abu Hurayrah puede ser interpretado como que es recomendable (mustahabb), no obligatorio. La opini3n correcta con respecto a este tema es que una persona no tiene que hacer m3s que recuperar los ayunos perdidos, pero est3 pecando si se demora en hacerlo.

As-Sharh al-Mumti', 6/451.

Seg3n esto, lo obligatorio entonces es recuperar los ayunos perdidos solamente, pero si la persona quiere asegurarse m3s y dar de comer a una persona pobre por cada d3a perdido, entonces mejor a3n.

La mujer que hizo esta pregunta – si no tuvo excusa para demorar la recuperaci3n de los ayunos – debe arrepentirse ante Allah y proponerse no repetir este error en el futuro.

Y Allah es a Quien pedimos ayuda para hacer lo que 3l ama y Lo complace.

Y Allah sabe mejor.